



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA de Interés Legislativo la conmemoración del “Día del Empleado y la Empleada de Comercio”, que se celebra cada 26 de septiembre, en reconocimiento y homenaje a la labor, compromiso y aporte de las trabajadoras y los trabajadores del sector al desarrollo económico y al bienestar social de nuestro país.

José María Kramer

Autor



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 26 de septiembre se conmemora en nuestro país el ***Día del Empleado y la Empleada de Comercio***, fecha instituida en recuerdo de la fundación, en 1944, de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS), entidad sindical que desde sus orígenes ha desempeñado un rol central en la defensa, representación y promoción de los derechos laborales de quienes integran el sector.

La labor de las trabajadoras y los trabajadores de comercio resulta esencial para el funcionamiento de la vida económica y social. Con esfuerzo y dedicación, sostienen la actividad en el comercio minorista y mayorista, en los servicios y en múltiples ámbitos vinculados al consumo y la producción. Constituyen, en definitiva, uno de los motores más importantes de la economía nacional y provincial.

Cabe recordar que la **Ley Nacional N° 26.541** declaró al 26 de septiembre como Día del Empleado de Comercio, normativa a la que adhiere la **Ley Provincial N° 10.159**, incorporando esta fecha al calendario laboral como jornada de celebración y reivindicación de derechos.

La conmemoración constituye una oportunidad para valorar públicamente el esfuerzo y compromiso de quienes integran el sector, visibilizar su aporte al desarrollo económico y social, y reafirmar la importancia de garantizar condiciones laborales justas, dignas y equitativas. Asimismo, es un momento propicio para



promover el fortalecimiento del diálogo social y el reconocimiento de las organizaciones sindicales como actores fundamentales en la construcción de una sociedad más inclusiva.

El compromiso cotidiano de las y los empleados de comercio, muchas veces silencioso, sostiene no sólo el intercambio económico, sino también la vida cotidiana de millones de argentinas y argentinos. Reconocer su tarea es reconocer la dignidad del trabajo como pilar esencial para un país más justo, equitativo y próspero.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara el acompañamiento y aprobación de este Proyecto de Declaración de interés legislativo.

José María Kramer

Autor